



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

RESOLUCIÓN N° GADPR-LLACAO-012-2025
ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE OBRA
CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPLL-2025-001

**“CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS Y CERRAMIENTO
EN EL CEMENTERIO DE LOURDES DE LA PARROQUIA LLACAO”**

Arq. Walter Quito Peralta
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL DE LLACAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*; **Que**, el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase post contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”*.

Que, el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública para contrataciones de Menor Cuantía, establece *“Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el artículo 142 numerales 3,4 y 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

Teléfono: 4098665
Correo electrónico: gadpllacao@hotmail.com
Llacao- Cuenca



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Para las contrataciones establecidas en el artículo 51 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se seguirá el siguiente procedimiento: 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, ¡la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS;(...)”

Que, mediante RESOLUCIÓN N° GADPR-LLACAO-004-2025, de fecha 20 de enero de 2025, el Arq. Walter Quito Peralta, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLACAO, procede a aprobar los pliegos, disponer el inicio del proceso de Contratación Menor Cuantía de Obra, cuyo objeto de contratación es la **“CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS Y CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO DE LOURDES DE LA PARROQUIA LLACAO”** con código **MCO-GADPLL-2025-001**.

Que, con fecha 20 de enero de 2025 a las 16h30 se publico el proceso con código: **MCO-GADPLL-2025-001”**., cuyo objeto de contratación es la **“CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS Y CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO DE LOURDES DE LA PARROQUIA LLACAO”**

Que, del día 14 de febrero de 2025, se procedió con la APERTURA DE LAS OFERTAS receptadas para el proceso con código: **“MCO-GADPLL-2025-001”**.

Que, con fecha 25 de febrero de 2025, se realizó la CALIFICACIÓN DE OFERTAS del proceso de Contratación, **MCO-GADPLL-2025-001”** y se concluye habilitando a oferentes considerando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, términos de referencia.

Que, conforme al SORTEO ELECTRÓNICO realizado a través del portal de Compras Públicas para el proceso de contratación con el objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS Y CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO DE LOURDES DE LA PARROQUIA LLACAO”** con código: **“MCO-GADPLL-2025-001”** es escogido el proveedor, IÑIGUEZ SANCHEZ JORGE EDUARDO con RUC No. 0102451317001

Que, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, y su Reglamento General, el Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Llacao.

RESUELVE:

Art.1.- ADJUDICAR, a , IÑIGUEZ SANCHEZ JORGE EDUARDO con RUC No. **0102451317001**, el contrato de Menor Cuantía de Obra correspondiente al proceso

Teléfono: 4098665

Correo electrónico: gadplllacao@hotmail.com

Llacao- Cuenca



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLACAO

con código “MCO-GADPLL-2025-001” para la “**CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS Y CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO DE LOURDES DE LA PARROQUIA LLACAO**”, por un valor de USD 48,461.41 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 41/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más IVA; y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS, contados desde LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, conforme se establece en el pliego.

Art. 2.- DESIGNAR, de conformidad a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia del 295 del Reglamento General, al Ing. Marco Anguisaca en calidad de Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales del presente proceso;

Art. 3.-NOTIFICAR, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a **IÑIGUEZ SANCHEZ JORGE EDUARDO con RUC No. 0102451317001**,; que le ha sido adjudicado el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código “MCO-GADPLL-2025-001” quien deberá remitir los documentos habilitantes para la suscripción del respectivo contrato;

Art. 4.-DISPONER, a la Secretaria - Tesorera proceda a la elaboración del contrato del procedimiento de Menor Cuantía de Obra, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y de conformidad a lo establecido en el pliego;

Art. 5.- VIGENCIA, Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición; y, es de cumplimiento obligatorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llacao.

Dado en la Parroquia LLacao del Cantón Cuenca de la Provincia del Azuay a los 25 días del mes de febrero del 2025.

Arq. Walter Leonardo Quito Peralta
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLACAO**

Teléfono: 4098665
Correo electrónico: gadpllacao@hotmail.com
Llacao- Cuenca